





Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 470 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 3 de Dicale de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley Nº 1.903 y sus modificatorias, la Resolución AGT Nro. 273/2014, la Disposición SGCA Nº 20/2012 y el Expediente Administrativo Nº MPT0007 2/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT Nº 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que en el ANEXO III, de la mencionada Resolución, apartado b) inc. 6), se asignó para el año 2014 una caja chica a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, por un monto de 3.640 Unidades de Compras (U.C), siendo su equivalente en PESOS VEINTE MIL VEINTE (\$ 20.020,00).-

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, dicha Dirección realizó la rendición N° 7 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 87/100 (\$ 15.244,87.-).



Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público y su modificatoria 4.891,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 7 de la Caja Chica asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, por la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 87/100 (\$ 15.244,87.-).

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel Asesora General Tutelar Idad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

470/14 TO XY

Fo . 700....

... FEC/A 03-12-14

MECILIA BENTRIZ DE VILLAFAÑE SECRETARIA LETRADA MINISTEMO PUBLICO TUTSLAR GIUDAD AUTOMONA DE BUENOSARES

Certifico: que la presente

Copia es fiel de su origina

que he tenido a la vista.

Buenos Aires 4-12-14

ECKIA SENTRIZ DE VICLATARE SECRETATIA LETRADA MIRISTERIO POLICIO DI SENTRI MIRISTERIO POLICIO PICE ASES

OUDAU AUTURORA DE SUENCE MACO